

DECRETO N° : E-2162/2017 /

Colina, 05 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 37/2017 de fecha 05 de Octubre de 2017, de la Encargada Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora MARIA URRIOLA MORENO, por concepto de eutanasia no realizada, debido a que no cumplió con el protocolo de eutanasia. **2)** Orden de Ingreso Municipal N° 552, de fecha 26.09.2017, de esta I. Municipalidad de Colina, correspondiente al pago de servicio de eutanasia; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

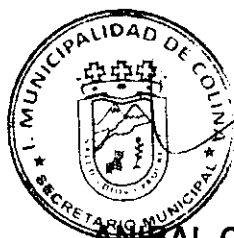
1.- Devuélvase a la señora **MARIA YOLANDA URRIOLA MORENO, RUT.: 07.101.423-1**, la cantidad de **\$ 3.735.-** (tres mil setecientos treinta y cinco pesos), por concepto de servicio de eutanasia no realizado.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.